
Recopilación histórica de los aspectos evolutivos en la relación - odontólogo paciente desde el punto de vista del documento de consentimiento informado

Miguel R., Sapienza M. E., Zemel M., Cocco L., Pólvara B., Iantosca A.
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata

La evolución del consentimiento informado roza necesariamente el desarrollo histórico de la relación - odontólogo paciente y sus aspectos bioéticos; es bajo estos parámetros que se ha construido la modalidad de práctica que maneja la odontología actual con sus aciertos y carencias.

El objetivo de este trabajo fue investigar las características bioéticas e históricas de la evolución en los cambios de la relación odontólogo – paciente, que intervengan en la aparición y modificación del documento de consentimiento informado. Se buscó además identificar las problemáticas en todas las épocas para transpolar las mismas a esta relación profesional actual. Esta tarea se llevó a cabo relacionando en forma paralela la evolución de los aspectos bioéticos de la relación profesional Odontólogo – Paciente y del proceso de Consentimiento informado según el avance evolutivo de la sociedad en su conjunto.

Se realizó una investigación de tipo exploratorio – descriptivo. La recolección de datos se llevó a cabo a partir de una muestra de especialistas en la temática que fueron entrevistados.

En el año 1946 se firma el Código de Núremberg que señaló en su artículo primero, el derecho al consentimiento. Este derecho se entendió a la luz de las atrocidades cometidas por los Nazis que utilizaron presos como sujetos de experimentación sin su consentimiento. La declaración de Helsinki en sus múltiples versiones, la más reciente es del año 2000, ha consignado el derecho a ser informado y a consentir libremente y sin coacciones. Ha sido una muestra de la importancia que ha ido adquiriendo el respeto a la autonomía de las personas desde la primera mitad del siglo veinte hasta la actualidad.

Si bien los códigos y declaraciones han surgido como reacción a los abusos relacionados con la experimentación en seres humanos, al mismo tiempo han dado paso a un descubrimiento de la necesidad de respetar la libertad de los sujetos, también en el plano asistencial. Por lo mismo no pueden pasar inadvertidos sin más, ya que se ha abierto una puerta hacia la toma de conciencia del respeto a la autodeterminación de las personas. Dicha situación ha cobrado una importante relevancia en el área odontológica produciendo una evolución hacia un nuevo modelo de atención clínica.

Durante las diferentes etapas que atravesó la relación odontólogo- paciente se produjo un cambio notable en cuanto al protagonismo de este último actor, que pasó desde un lugar de minusvalía a otro que la en la actualidad le da mayor protagonismo dentro de la situación odontológica; lugar desde

el cual hoy por hoy el mismo decide junto con el profesional cuál es la mejor opción terapéutica; y para ayudar en la toma de esta decisión encontramos al documento de consentimiento informado. El objetivo fundamental es calmar la ansiedad y fomentar la confianza. Dicha situación no se producía anteriormente ya que la relación era totalmente paternalista, hecho que se fue desdibujando con el avance de la tecnología dentro de las ciencias; que no alcanzan a satisfacer a una sociedad cada vez más exigente.

El modelo paternalista de atención acompañó a la odontología desde que surgió y los cambios en la relación odontólogo paciente se transformaron por presión de la sociedad misma obligando así al nacimiento de los aspectos bioéticos del Documento de consentimiento informado, y otorgó una mayor participación al paciente en la toma de decisiones que afectan su salud. Desde un aspecto lexicográfico, esto es desde el sentido común que se le da al término consentimiento informado, se observan dos expresiones lingüísticas de su sentido semántico que implican que es la expresión de voluntad de dos personas en donde una hace un ofrecimiento (profesional) y el otro acepta (paciente). En el sentido estrictamente empleado como masculino de carácter adverbial en el área médica se entiende por la correspondencia y conexión que en el cuerpo humano unas partes con otras, de donde se deduce la expresión consentir que no es otra cosa que permitir o condescender, creer, admitir, otorgar y de una manera figurativa consentir es la acción de ejercer una persona o cosa predominio o fuerza moral en el ánimo. De esta expresión aparentemente tan simple cuyos contenidos semánticos se refieren tanto a su uso normal, jurídico, y médico surge un concepto que se llama teoría de la información, cuyos apartes tienen varias acepciones que van desde una teoría de la comunicación, contenido informativo, redundancia en la codificación y la estructura temática de la información. ** Con todo, se puede concluir que la práctica odontológica se ha ido modificando en los últimos años produciendo un nuevo modelo de atención clínica odontológica. Este nuevo modelo tiene entre sus factores predeterminantes la aparición del proceso de consentimiento informado que se instala en la relación clínica profundizando la autonomía del paciente pero también reforzando su carácter contractual. Cabrá entonces buscar espacios de formación que posibiliten la reflexión de la temática.

BIBLIOGRAFIA:

1. Simón L, Concheiro L. El consentimiento informado: teoría y práctica (I). Med Clin (Barc) 1993; 100: 659-63.
2. Simón L, Concheiro L. El consentimiento informado: teoría y práctica (II). Med Clin (Barc) 1993; 101: 174-82.
3. Sánchez F. Temas de ética médica. Santafé de Bogotá; Giro Editores, 1998. Pp. 58-65.
4. Vélez LA. Ética médica. Medellín; Corporación para las Investigaciones Biológicas, 1987. Pp. 135-45.